



Marco general para la aplicación de la política de desarrollo rural 2014-2020 en España







Índice:

- Marco de gestión de la política de desarrollo rural en España.
- Legislación nacional para apoyar la política de desarrollo rural.
- Aplicación de la política de desarrollo rural 2014-2020 en España.



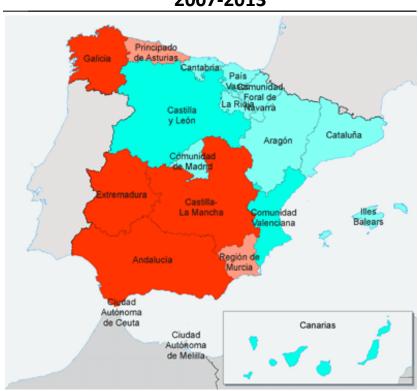


Marco de gestión de la política de desarrollo rural en España

- Estructura básica:
 - 18 programas de desarrollo rural (17 de las CC.AA. Y 1 programa nacional).
 - Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR).
 - 8.297 M € de asignación Feader para España. Gasto público total superior a los 13.100 M €.
 - 18 Autoridades de gestión (AGs) y 18 organismos pagadores (OPs).
 - 2 organismos de coordinación (AG y OP).
 - Marco legislativo a nivel europeo y nacional.



2007-2013



- PDR regionales (17+1)
- Marco Nacional
- Autoridades de gestión (17+1)
- Organismos pagadores (17+1)
- Único organismo de coordinación para OPs.

2014-2020



- 17 programas regionales más 1 programa nacional
- Marco Nacional
- Autoridades de Gestión (18) y Organismos pagadores (18)
- 2 Organismos de coordinación (AGs y OPs)





Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR) (1/2)

- Adoptado por la Comisión europea en febrero 2015 (C(2015) 840).
- Persigue simplificar la programación de los PDRs españoles, reduciendo la carga administrativa y un eficiente uso del Feader.
- Establece disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales.

Medidas:

- Asesoramiento (M02), Inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06),
 Medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), ZLN (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP) (M16), LEADER (M19).
- Distribución de fondos Feader entre los PDRs españoles.





Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR) (2/2)

- Establece un mecanismo de transferencia de fondos.
- Desarrollo un instrumento financiero voluntario de carácter plurirregional (préstamos y garantías).
- Contempla la posible notificación conjunta de ayudas de estado.
- Ofrece una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales.
- Aborda disposiciones comunes para otros aspectos relevantes de los PDRs:
 - Líneas de base;
 - Criterios de selección;
 - Condicionalidad;
 - Evitar doble financiación con el greening (Pilar I PAC);
 - Delimitación de operaciones entre PDRs regionales y programa nacional;
 - Disposiciones comunes para determinadas inversiones (riegos, Red Natura 2000, etc.).





- Conjunto de Reales decretos para facilitar la aplicación de la PAC 2014-2020 en España.
- Desarrollo Rural: Real Decreto 1080/2014.
- El RD 1080/2014 regula:
 - Organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión españolas;
 - Comité de Coordinación de las Autoridades de Gestión;
 - Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural;
 - Mecanismo de transferencia de fondos entre los PDRs españoles;
 - Disposiciones para la comunicación y el acceso a la información entre AGs españolas;
 - Crea la Autoridad de Gestión del programa nacional de desarrollo rural (DGDRyPF-MAGRAMA).





- Organismo de coordinación de las Autoridades de Gestión españolas:
 - DGDRyPF (MAGRAMA);
 - Punto focal nacional de información para temas sobre PDRs y Feader;
 - Punto de contacto con la COM y otras AGs de otros Estados miembros;
 - Participación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE;
 - Distribución de la información entre AGs españolas (preguntas y respuestas, documentos de orientación, ayudas de estado, etc.);
 - Seguimiento de las actividades del MNDR (grupos de trabajo);
 - Coordinación con el FEGA en materia de verificación y control de las medidas de desarrollo rural.





- Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas:
 - representadas las 18 AGs españolas;
 - presidido por la DGDRyPF.
 - acuerda conjuntamente aspectos comunes que afecten a los PDR españoles.
 - acuerda la transferencias financieras del mecanismo existente;
 - aprueba directrices sobre coordinación, coherencia y complementariedad de las medidas de desarrollo rural con el FEGA y otros fondos EIE;
 - acuerda directrices nacionales de aplicación de las medidas de desarrollo rural, incluida la subvencionabilidad de los gastos.





• Comité Nacional de Seguimiento del MNDR:

- Presidido por la DGDRyPF:
- 68 miembros (Anexo RD 1080/2014: AGs españolas, representantes sociedad civil, organizaciones empresariales, de productores, asociaciones, etc.).
- Coordinada la ejecución de los PDRs españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros.
- Acuerda las propuestas de modificación del MNDR.
- Asume las funciones del Comité de participación de la Red Rural Nacional del periodo 2007-2013.





Aplicación de la política de desarrollo rural 2014-2020 en España

- 18 PDRs (17+1)
- 8.297 M € de asignación Feader para España
- GPT superior a los 13.100 M €
- Durante 2015 se aprobaron por la COM todos los PDR españoles y el MNDR
- Declaraciones de gasto durante 2015 y 2016
- Próxima revisión de algunos PDRs durante 2016





Asignación del Feader por CC.AA. (millones de €)

<u> </u>	Andalucía	1.910		Castilla y León	969	****	Madrid, Comunidad de	76
7 °	Aragón	466	n 00 n	Castilla - La Mancha	1.147	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	Murcia, Región de	219
**************************************	Asturias, Principado de	325		Cataluña	348	#	Navarra, Comunidad Foral de	136
ooftoo	Balears, Illes	61		Comunitat Valenciana	204		País Vasco	87
A.	Canarias	157	e e	Extremadura	890	4	Rioja, La	70
	Cantabria	98		Galicia	889	ê ns s	Programa Nacional	237
						2 ilies	TOTAL ESPAÑA	8.297





Asignación presupuestaria FEADER por medidas en los PDRs españoles

1. Inversiones en Activos físicos: 2.613 M € (31,5 % del total Feader para España)

2. Inversiones forestales: 1.349 M € (16,3%)

3. Medidas agroambientales: 870 M € (10,5%)

4. LEADER: 820 M € (9,9 %)

5. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 607 M € (7,3%).

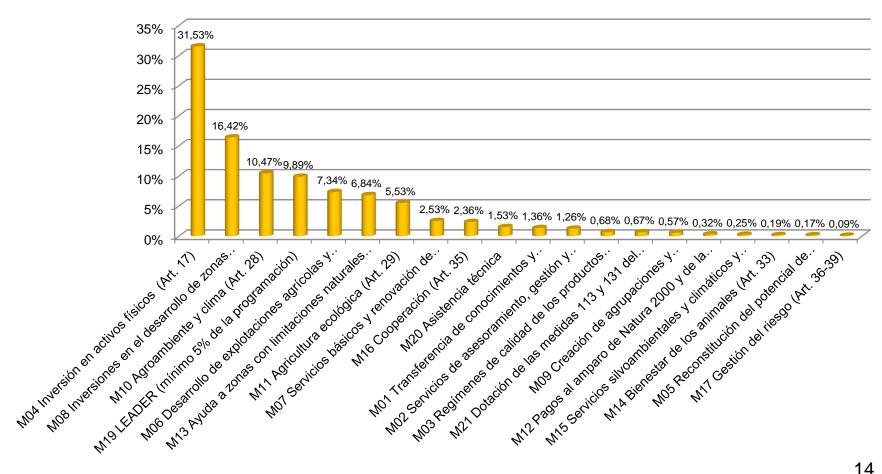
Cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 59. 6 del Reglamento UE nº 1305/2013:

- 3.830 M € (45%) destinado a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4*, M8, M10, M11, M12, M13 y M14). Todos los PDRs superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 820 M € (9,9%) destinado a la medida LEADER. Todos los PDRs superan el 5% exigido por el Reglamento.
- 4.329 M € (52%) destinado a medidas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático.





Distribución de las medidas de desarrollo rural programadas en los PDR **españoles 2014-2020** (% total Feader)







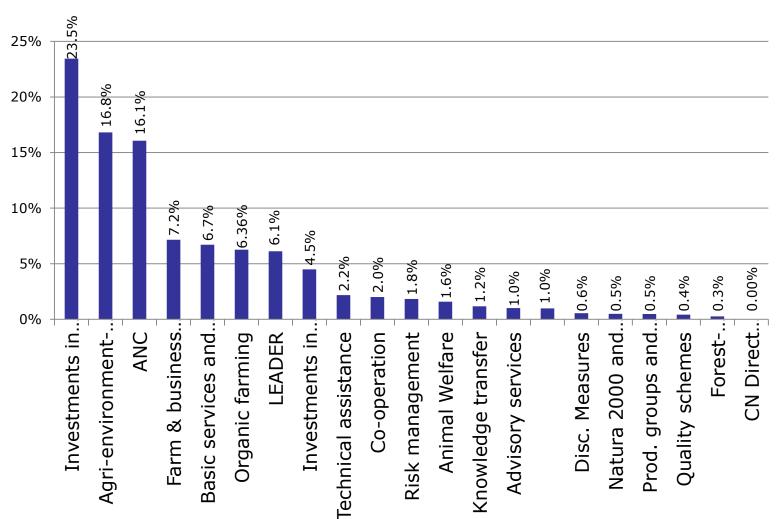
Periodo 2014-2020 Asignación Feader por Estado miembro en la UE (millones de €)







Asignación FEADER por medida en los PDR europeos (% del GPT total)







Muchas gracias por la atención

Más información:

- <u>http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/default.aspx</u>
- sgpc@magrama.es